



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00084

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ GÓMEZ
DEMANDADO: CAROLINA SANZ CORREA
RADICADO: 6300140030082017-00084-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente oficio No. 0607 procedente del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL** de la Ciudad, en el que dan a conocer que a través de auto del 29 de mayo del 2023, dictado dentro del proceso bajo radicado 630014003003-2019-00396-00, se ordenó:

SEXTO: Cancelar el embargo y consiguiente retención de los dineros depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el departamento del Quindío, a favor de Carolina Sanz Correa con c.c 41.941.085, para el proceso radicado 63 - 001 - 40 - 03 - 008 - 2017-00084 - 00, promovido por Gloria Martínez Gómez en contra de la común ejecutada Carolina Sanz Correa con c.c 41.941.085 Medida comunicada mediante oficio Nro 0142 del 28 de febrero de 2023 (Doc 015).

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **febc19ea46504a2e04fbb3c8852e4c0d6830fa0e54248ca9cb4a71d39838ac08**

Documento generado en 24/07/2023 09:01:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>